



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 12

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

(14 MAR. 2019)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 909 de 2004 en su artículo 36, parágrafo; Título 10 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1567 de agosto 5 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el bienestar del ser humano se fundamenta en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe procurar una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficiencia, eficacia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria.

Que el programa de Bienestar Social y de Incentivos comprende dos componentes o áreas: I.-DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES y II.-CALIDAD DE VIDA LABORAL, que tienen los siguientes objetivos:

- 1) Propiciar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los funcionarios públicos de la CVC y de sus familias, el desempeño laboral y el clima organizacional, impactando positivamente la motivación, el sentido de pertinencia y la productividad, para contribuir así al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 2) Generar condiciones en el ambiente de trabajo que propendan por el desarrollo creativo, la identidad, la participación, y la seguridad laboral de los funcionarios.
- 3) Desarrollar las capacidades, destrezas, valores, actitudes y aptitudes de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.
- 4) Contribuir al desarrollo integral de la calidad de vida de los funcionarios de la CVC y desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que genere compromiso institucional y sentido de pertenencia e identidad.

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

()
**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL
CAUCA-CVC- 2019”**

Que a través del Área de Protección y Servicios Sociales se estructuran programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, las cuales han sido detectadas en el Informe Diagnostico de necesidades y atendiendo a la priorización y sugerencias de los mismos.

Así mismo, el Área de calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo y a los programas de incentivos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios.

Corresponde a las entidades públicas implementar para sus funcionarios, programas de bienestar social e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la materia.

Que mediante la Resolución 0100 No 0100-0689 de fecha 29 de noviembre de 2013, en la cual se fijan los términos del acuerdo laboral, se estableció en el punto ocho (8) que el Director General de la CVC, creará un comité que permita la participación de SINTRAMBIENTE, en el cual las partes trabajarán en la construcción del Plan institucional de Capacitación y el Plan de Estímulos; este último compuesto por el Plan de Bienestar Social y el Plan de Incentivos.

Que en virtud de lo anterior la administración de la CVC, mediante Resolución 0100 No. 0300- 0024 de enero 10 de 2018, designó el Comité para la construcción del Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Estímulos de la Corporación.

Que, a la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC, le corresponde participar técnicamente en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos en el área de su competencia y asesorar a las dependencias de la Corporación en el tema, para asegurar que cumplan los objetivos previstos.

Que la CVC a través de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, realizó el estudio técnico para la identificación de necesidades y prioridades de los empleados y sus familiares, el cual se fundamentó en las encuestas de la vigencia anterior, encontrándose que sus resultados continuaron siendo muy similares a los

h.

M.C.I.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

años anteriores, en cuanto a las necesidades de actividades deportivas, de artes y oficios.

Que se contaron con otras herramientas para diagnosticar las necesidades de bienestar social y capacitación como son la entrevista grupal, para lo cual se realizaron visitas en las diferentes áreas de la CVC, con el Director de la dependencia y sus respectivos coordinadores y evaluaciones psicológicas ocupacionales a los funcionarios, con las cuales se pudo obtener información en cuanto a situaciones de salud, actividades deportivas y de capacitación requeridas para su calidad de vida laboral.

Que para la implementación del Programa de Bienestar Social e Incentivos que se adopta con la presente Resolución la Corporación cuenta con recursos aprobados en el Acuerdo de presupuesto para las vigencias fiscales 2019, 2020 y sus respectivas modificaciones.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Bienestar Social y de Incentivos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, sujeto a la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los componentes a desarrollar en el Programa de Bienestar Social e Incentivos son:

- I. **ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:** Para atender este componente se realizarán las siguientes actividades:

Actividades Deportivas:

Objetivo: Fomentar la práctica deportiva y la creación de hábitos de vida saludables en los funcionarios y su grupo familiar, promoviendo la integración mediante las diferentes disciplinas deportivas,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

()
“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL
CAUCA-CVC- 2019”

Actividades deportivas para la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca:

DISCIPLINAS DEPORTIVAS
ACONDICIONAMIENTO FISICO
NATACION
ATLETISMO
AERORUMBA
FUTBOL
TENIS DE MESA
SAPO
BALONCESTO
TENIS DE CAMPO
OTROS: Se realizarán sondeos cada cuatro meses respecto de la necesidad, conforme a demanda de otros deportes y se apresurarán los grupos necesarios para su práctica. Lo anterior sin perjuicio en lo dispuesto en el ARTICULO SEXTO de la presente resolución.

Parágrafo 1: La Corporación brindará apoyo para la participación de los funcionarios en las actividades de competencias deportivas, en las cuales representen a la entidad en diferentes eventos, con sujeción a los recursos económicos disponibles.

Parágrafo 2: La Corporación fomentará la participación de las diferentes disciplinas deportivas, individuales y de conjunto en al menos una competencia deportiva nacional y/o internacional al año por deporte, con sujeción a los recursos económicos disponibles, previo haber participado en el programa de entrenamiento y práctica deportiva definida por la entidad.

Parágrafo 3: Los entrenadores e instructores de las actividades deportivas, deberán cumplir con los requisitos de idoneidad académica y experiencia consagrados en la Ley del deporte.

Actividades Recreativas, Artísticas y Culturales:

Se harán actividades recreativas, artísticas y culturales en busca de la integración, diversión y convivencia familiar, así:

- a) Una Jornada Ambiental Cvecina que se realizará en diciembre para los hijos de los funcionarios, con edades entre los 0 y 12 años. Esta jornada consiste

R. G.

Handwritten mark



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 12

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

() “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

en la realización de unas actividades artísticas-recreativas, donde se suministra a los menores: Recreación dirigida, actividades deportivas, culturales, hidratación, alimentación y toda la logística necesaria para la realización en las diferentes sedes de la Corporación.

- b) Una Jornada Ambiental Cvecina que se realizará en diciembre para los funcionarios de la entidad, la cual incluirá actividades de recreación, musicales, artísticas, deportivas y culturales, suministrando la logística necesaria para su asistencia.
- c) Se realizará una actividad vivencial para los hijos entre 7 y 14 años, para el aprovechamiento del tiempo libre, por medio de actividades que mejoren su calidad de vida, que involucre diferentes temáticas deportivas, educativas, recreativas, ecológicas y turísticas.
- d) Facilitar a los funcionarios y a su grupo familiar, para los servicios que presta la CVC y a su disponibilidad, la utilización de los diferentes sitios con fines vacacionales con que cuenta la corporación como son: Las Instalaciones Deportivas y Recreativas de la CVC-Pance, la Cabaña del lago Calima y los Centros de Educación ambiental. Para tal efecto, se respetará estrictamente el turno asignado conforme a la programación de disponibilidad y ningún funcionario tendrá prioridad sobre los demás, en razón a su cargo. Para los efectos de la asignación se tendrá en cuenta además de la disponibilidad la frecuencia de uso del funcionario solicitante.
- e) Gestionar con la Caja de Compensación Familiar pasadías y estadías en sus Centros Vacacionales.
- f) La CVC entregará en el primer semestre del presente año, dotación e implementos deportivos para las diferentes disciplinas, incluyendo las actividades deportivas que no son de conjunto, tales como: aerorumba, tenis, caminata, ciclismo y gimnasio y/o mantenimiento físico. Se deberá hacer entrega mínimo de: uniformes, ropa deportiva acorde con cada disciplina, caneos, termos para hidratación, tapa - oídos personalizado, narigueras y en general insumos que permitan incentivar la realización de disciplinas deportivas.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 12

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

Para el incentivo de la Orquesta, se hará entrega mínimo de mezclador y bases para congas para este programa vigencia 2019.

Parágrafo: Para la adquisición de los elementos e insumos deportivos a entregar, se exigirá y verificará las condiciones de calidad de los mismos, por un delegado de cada disciplina deportiva, arte u oficio.

g) Dentro del programa “Cvcinos *Pedaleando*”, adoptado por la CVC, se generará como incentivo a los Biciusuarios la entrega una vez al año, a más tardar el 30 de noviembre de cada vigencia, lo siguiente:

- Al funcionario que tenga el mayor número de recorridos, con corte al 15 de noviembre, una bicicleta, cuyo valor no sea inferior a dos SMMLV.
- Al funcionario que tenga el segundo y tercer mayor número de recorridos, con corte al 15 de noviembre un Kit de seguridad para biciusuarios (Casco, chaleco reflectivo, guantes, guaya con candado, luces y pito)

Capacitación Informal en Artes y Oficios

Objetivo: Realizar la capacitación informal en Artes y Oficios a través de los cursos que se relacionan a continuación:

CURSOS DE FORMACIÓN MANUAL Y CULTURAL DE INTERÉS
FOTOGRAFIA DIGITAL
DECORACION NAVIDEÑA
CURSO DE GUITARRA
TALLA SOBRE MADERA
BISUTERIA
PINTURA
BORDADO, TEJIDO Y MACRAME
ORQUESTA
OTROS: Se realizarán sondeos cada cuatro meses respecto de la necesidad, conforme a demanda de otros Artes y Oficios y se apresurarán los grupos necesarios para su práctica. Lo anterior sin perjuicio en lo dispuesto en el ARTICULO SEXTO de la presente resolución.

Promoción de programas de vivienda

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 12

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

() "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019"

Actividades:

- a) Se realizarán actividades donde se brinde información y promoción de los programas de vivienda ofrecidos por las diferentes entidades promotoras, Fondos de Cesantías, Cajas de Compensación Familiar y el Fondo Nacional del Ahorro, que faciliten los trámites a las necesidades de vivienda generadas por los empleados
- b) Realización de dos (2) jornadas del día de la familia cvcina, a través de actos recreativos y/o o culturales, garantizando la inclusión de todos los funcionarios y sus familias.

Promoción y prevención de la salud

Actividades:

Se gestionarán con las EPS, ARL y otras entidades que promueven hábitos de vida saludables, para los funcionarios y su grupo familiar, así:

- a) Cuatro (4) Jornadas de Medicina preventiva al año (control de peso, control de presión arterial, glucometría y examen audiovisual).
- b) Mínimo tres (3) talleres en el año sobre hábitos de vida saludable.
- c) Mínimo cuatro (4) valoraciones al año en el campo nutricional y consumo de alimentación sana.

La CVC realizará directamente:

- a) Adquisición de vacunas para todos los funcionarios de la CVC (influenza, antitetánica, entre otras) y al menos realización de dos (2) jornada de vacunación en el año.
- b) Mínimo una (1) jornada al año sobre la prevención del cáncer de mama, cervix y cáncer de próstata.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 12

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

- c) Realizar mínimo tres campañas semestrales de medicina preventiva, prevención de riesgo psicosocial, acoso laboral y seguridad industrial.
- d) Se realizará la limpieza de los paneles de división de paño de toda la CVC, a efectos de minimizar las afectaciones por ácaros y demás elementos alergénicos. Así mismo, se implementará limpieza de los aires acondicionados.
- e) En relación al riesgo psicosocial, la dirección Administrativa y del Talento Humano, se deberá realizar, al primer semestre del año, además de la medición del riesgo para el 2019, la construcción de un protocolo de reacción inmediata ante situaciones de riesgo desde lo psicosocial, buscando prevenir y disminuir los estados de tensión generados por la rutina laboral y mejorar las relaciones socioafectivas de los diferentes grupos al interior de la entidad.
- f) Se deberá fortalecer la pausa activa como instrumento de fortalecimiento de la prevención en la salud ocupacional, mejorando para ello la frecuencia de la pausa e incluyendo a las Direcciones Ambientales Regionales en tal propósito.
- g) A más tardar en seis meses, contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, se elaborará el presupuesto para la adecuación del área de permanencia de los conductores de la CVC que cuente con ventilación y luz natural, dotando el espacio del mobiliario y equipos necesarios para garantizar la utilización provechosa del tiempo de ocio y el mejor bienestar. Una vez se apruebe el presupuesto, se implementará la adecuación de lo que sea viable ejecutar dentro de la presente vigencia.

Educación formal básica y universitaria

Actividades:

Se beneficiará a los funcionarios y a sus hijos con auxilios educativos para los niveles de la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y universitaria, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia. Siempre



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 12

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

() “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

se aplicará para tal evento el principio de favorabilidad y los pronunciamientos que la Corte Constitucional define para el concepto de familia.

El comité de Bienestar realizará dentro del mes siguiente a la suscripción y publicación de la presente resolución, la propuesta de modificación del procedimiento vigente a efectos de lograr un trámite más eficiente, oportuno y que logre los fines de mejoramiento de calidad de vida y de incentivo que se persigue con el mismo.

II. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

Actividades:

- a) Socialización de Estrategias propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para el fortalecimiento del Entorno Ético en la CVC.
- b) Capacitaciones y talleres en Relaciones Interpersonales, Resolución de Conflictos, Trabajo en Equipo, Liderazgo y Coaching, Comunicación Asertiva, Atención al Usuario, Compromiso y Sentido de Pertenencia.
- c) Se realizará fortalecimiento del Comité de Convivencia Laboral de la CVC, realizando mínimo dos capacitaciones al año, sobre funciones del comité, acoso laboral y mejoramiento del clima laboral. Se elaborará para conocimiento de los funcionarios de la Corporación, para el tercer mes del segundo semestre del año 2019, una cartilla y/o material didáctico que facilite la comprensión de las dinámicas de trabajo en equipo y las conductas o modalidades de acoso, encaminado siempre hacia la prevención y oportunidad de atención.
- d) Se deberá fortalecer la política institucional sobre el mejoramiento de las estructuras físicas de las sedes de la CVC, a corto y largo plazo, previa presentación de un plan de intervención y planeación financiera, que resuelva las dificultades ya identificadas en la CVC.
- e) Con el propósito de fortalecer las relaciones entre los servidores, de todos los niveles, y así impactar la productividad y trabajo en equipo, reforzándose los vínculos de confianza entre pares y jefes, se conmemorarán, como

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

mínimo, las siguientes fechas: Mes del género, Día de la secretaria, Día de la Mujer, Día del Hombre, Día del conductor, Día del servidor público, Concurso de Talentos: cuentos, crónicas, teatro, baile y canto.

Preparación de los pre - pensionados para el retiro del servicio

Actividades:

- a) Se desarrollará mínimo un taller con los funcionarios próximos a pensionarse, que abarquen temas recreativos, psicológicos y académicos.

Programas de Incentivos

Incentivos para los mejores equipos de trabajo y a los mejores empleados

Actividades:

A partir del mes de febrero de la presente vigencia, se realizará el proceso de sensibilización y preparación para el concurso del Mejor Equipo de Trabajo y entre los meses de octubre y noviembre de cada año la Corporación, selecciona, proclama y entrega los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los mejores equipos de trabajo y a los mejores empleados de carrera administrativa, en cada uno de los niveles jerárquicos, de conformidad con los procedimientos señalados en las disposiciones legales y la normativa interna que regulan la materia, mediante acto administrativo motivado.

Clases de Incentivos: Los Incentivos son Pecuniarios y No Pecuniarios.

- a) **Incentivos Pecuniarios:** Está constituido por un reconocimiento económico correspondiente hasta un valor de Cuarenta (40) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de acuerdo con lo presupuestado para la vigencia fiscal 2018, que se entregarán así: 50% al primer lugar, el 30% al segundo lugar y el 20% al tercer lugar.

Parágrafo 1: La CVC deberá estudiar conjuntamente con los integrantes del presente comité de bienestar, dentro los tres (3) meses siguientes a la publicación de la presente resolución, el procedimiento de la escogencia del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 11 de 12

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

() “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

mejor empleado de la entidad, en todos los niveles, estableciendo entre otros: metodología de escogencia, cronograma del proceso y la determinación de la escogencia de un empleado por área.

b) Incentivos no Pecuniarios: Está conformado por todos los programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en nivel sobresaliente, y se les realizará reconocimientos que podrían estar representados en los siguientes beneficios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

1. Traslados- Reubicaciones
2. Encargos- Reubicaciones
3. Comisiones de Estudio al interior o exterior del País.
4. Publicación de trabajos en medios de circulación Nacional e Internacional.
5. Becas para educación (se reconocerá un 85% del valor de la matrícula o lo establecido en la reglamentación interna, según el mayor beneficio para el funcionario).
6. Publicación de trabajos presentados por los equipos ganadores, en diferentes medios de divulgación interna.

Parágrafo: Los traslados, Reubicaciones encargos y las comisiones se registrarán por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, especialmente, la Ley 909 de 2004, Circulares del Departamento Administrativo de Función Pública y de la Comisión Nacional del Servicio Civil y aquellas que las modifiquen o deroguen.

ARTÍCULO TERCERO: Las actividades a desarrollar se realizarán en la sede principal ubicada en la ciudad de Cali, en las sedes de las Direcciones Ambientales Regionales o en los espacios físicos de la Corporación o en los que sean contratados para tales fines.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a la participación de los funcionarios y su grupo familiar en cada actividad o curso, se evaluará la posibilidad de cancelarlo, modificarlo, restringirlo en caso de que la asistencia sea mínima, nula, o reactivarlo.

Parágrafo. Una vez se verifique que la inscripción y participación de los funcionarios y grupo familiar, la CVC podrá reactivarlo.

Comprometidos con la vida

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330-0177 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2019”

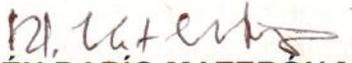
ARTÍCULO QUINTO: Las actividades deportivas y culturales más recurrentes dentro de las últimas tres vigencias (2016, 2017 y 2018) del plan de bienestar de la entidad, se iniciará su proceso de contratación al inicio de la vigencia fiscal correspondiente al 2020.

ARTÍCULO SEXTO: Las inscripciones a los programas de Bienestar Social y ejecución del mismo quedan supeditados a la disponibilidad presupuestal prevista para la vigencia respectiva, en caso de ser necesario se solicitarán las adiciones correspondientes al órgano competente de acuerdo a la normatividad vigente. Se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el Resolución 0100 No. 0100-0582 del 28 de octubre de 2010, mediante el cual se recogió el acuerdo sindical en relación a la destinación del presupuesto para el fomento y practica de las actividades deportivas de los funcionarios.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los **14 MAR. 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
Director General

Proyectaron y revisaron:

Hector Fabio Aristizabal - Director Técnico Ambiental (C).
Luis Guillermo Parra Suarez- Director de Planeación (C).
Jairo España Mosquera - Director Oficina Asesora Jurídica (C).
Edgar Giovanni Orrego Ramirez- Director Administrativo y del Talento Humano.
James Ortega Argoti - Delegado Comisión de Personal.
Isabel Cristina Caicedo - Delegada Comisión de Personal.
Beatriz Eugenia Mejía - Delegado SINTRAMBIENTE.
Oscar Emilio Aldana, Delegado SINTRAMBIENTE.
Norelba Álvarez Gutiérrez - Coordinadora Grupo Talento Humano.
Freddy Antonio Muñoz Villafaña- Profesional Especializado- Grupo Talento Humano.